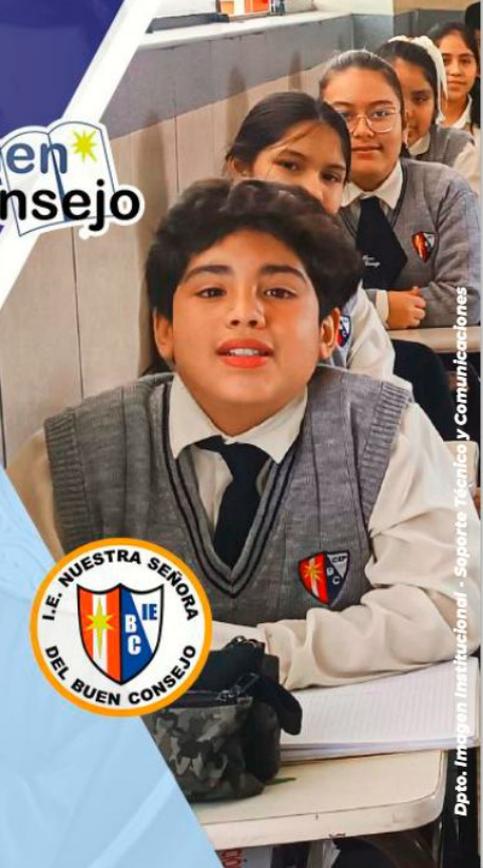


**NORMAS
de**

**Buen
Consejo**

**Convivencia
ESCOLAR**



Dpto. Imagen Institucional - Soporte Técnico y Comunicaciones

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL RD 079-2024- D-IE-NSBC
IE "NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO"**

Visto, las disposiciones legales vigentes, **Las Normas de Convivencia Escolar de la Institución Educativa "Nuestra Señora del Buen Consejo"**; elaborado por la comisión Integrada por docentes, administrativos, directivos Jerárquicos y padres y madres de familia, aprobado y puesto en conocimiento de los padres de familia el 25 de noviembre de 2024 con el fin de darle un marco legal al desarrollo de las actividades educativas programadas para el año lectivo 2025..

CONSIDERANDO

Que, es legal y necesario contar con un Instrumento de gestión, elaborado a través de un proceso participativo y difundido a toda la comunidad educativa; cuyo contenido conserva estricta correspondencia con la Normativa Vigente relacionado a la convivencia escolar de acuerdo al servicio educativo privado que ofrecemos.

Que, es necesario puntualizar que el contenido del presente documento de gestión cuenta con Norma de Convivencia Escolar Incluidas en el Reglamento Interno (RI) de la Institución.

SE RESUELVE

Aprobar el documento de gestión "**Normas de Convivencia Escolar**" de la IE "Nuestra Señora del Buen Consejo", que consta de 15 páginas, 03 títulos, 5 capítulos y 5 artículos.

Comunicar al personal directivo, docente, administrativo, estudiantes y padres de familia en general, la aplicación del presente documento "Normas de Convivencia Escolar".

Breña, 22 de noviembre de 2024

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Sor Juana Jorge García-FBC
Directora General

NORMAS DE CONVIVENCIA ESCOLAR - 2025

INDICE

TÍTULO I:	DISPOSICIONES GENERALES.....	05
	<i>CAPÍTULO I: Contenidos y Alcances.....</i>	<i>05</i>
	<i>CAPÍTULO II: Bases Legales.....</i>	<i>06</i>
TÍTULO II:	DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR 2024 NSBC	08
	<i>CAPÍTULO III: Características de la IE NSBC.....</i>	<i>08</i>
	<i>CAPÍTULO IV: Situación de la Convivencia Escolar de la IE NSBC</i>	<i>10</i>
TÍTULO III:	NORMAS DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR DE LA IE NSBC.....	12
	<i>CAPÍTULO V: Intervenciones y medidas reguladoras desarrolladas por la Institución Educativa ante situaciones conflictivas de carácter conductual o emocional</i>	<i>13</i>

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I

CONTENIDOS Y ALCANCES

Art. 1º.- El presente documento “Normas de Convivencia Escolar”, es un documento de gestión y control Institucional, que regula y facilita el desarrollo adecuado de situaciones cotidianas en la escuela (entrada y salida de clases, uso de los servicios higiénicos, cuidado del material propio y ajeno, asistencia y puntualidad, convivencia pacífica de los estudiantes dentro y fuera del aula, uso adecuado de redes sociales, etc.

Art. 2º.- Las Normas de Convivencia, conforman un documento de gestión normativo y regulador, que define las medidas correctivas que se aplican cuando los estudiantes incumplen las normas de convivencia establecidas y reguladas en nuestro Reglamento Interno 2025.

Art. 3º.- Las Normas de Convivencia, establecen un documento normativo, rector del comportamiento de los agentes del quehacer educativo, sustentado en las Normas Legales y otros dispositivos emanados de la superioridad; de tal manera que nos permita una convivencia pacífica y democrática dentro de un clima institucional agradable a fin de que todos los miembros de la Comunidad Educativa, puedan cumplir con sus funciones con lealtad, responsabilidad e identificación consigo mismos y con esta IE Nuestra Señora del Buen Consejo, que los acoge con la espiritualidad mariano franciscana, inspirados en el amor a Dios Padre y nuestra Madre del Buen Consejo.

“Sueña **PAZ** y
siembra el **BIEN**
para **SERVIR** a los demás”

CAPÍTULO II

BASES LEGALES

Art. 4º.- Las Normas de Convivencia 2025 contienen entre otros: los deberes, derechos, obligaciones y sanciones de los estudiantes, padres de familia y personal de la Institución Educativa.

Art. 5º.- Para la Administración y toma de decisiones en la Institución Educativa Privada “Nuestra Señora del Buen Consejo”; nos apoyamos en las siguientes Normas legales vigentes.

Bases Normativas.-

- Ley N° 28044 – Ley General de Educación y sus Reglamentos.
- Decreto Supremo N° 011 – 2012 – ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044 Ley General de Educación y las modificaciones.
- Decreto Supremo N° 007-2021 – MINEDU, que modifica el reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado por el Decreto Supremo N° 011 – 2012 – ED.
- Ley N° 26549 Ley de los Centros Educativos Privados.
- Decreto Supremo 005-2021-MINEDU - Que aprueba el Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica.
- Ley N° 29719, Ley que promueve la Convivencia sin Violencia en las Instituciones Educativas.
- Decreto Supremo N° 010-2012 - ED que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29719, Ley que promueve la Convivencia sin Violencia en las Instituciones Educativas.

“Sueña **PAZ** y
siembra el **BIEN**
para **SERVIR** a los demás”

- **Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU**, que aprueba los lineamientos para la gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra niñas, niños y Adolescentes.
- **Resolución Viceministerial 012-2020-MINEDU**, que aprueba el documento normativo “Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para la Educación Básica.

Normativa Referencial:

- **Resolución Viceministerial 011-2019-MINEDU**, norma que regula los instrumentos de gestión de las Instituciones Educativas y Programas de Educación Básica.

TÍTULO II

DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR 2024 NSBC

CAPÍTULO III

CARACTERÍSTICAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO

La Institución Educativa ***Nuestra Señora del Buen Consejo fue fundada por la Congregación de Las Religiosas Franciscanas de Nuestra Señora del Buen Consejo***, para ofrecer una propuesta educativa basada en el *carisma mariano franciscano*, inspiradas en las orientaciones de la iglesia católica y en el estilo educativo y obra de Madre Teresa Rodón Asencio, quien es la madre fundadora de la congregación cuya vida dedicó a amar y servir a los más necesitados.

La Institución Educativa privada “***Nuestra Señora del Buen Consejo***” fue creada por *R.D. N°000403* y viene funcionando como Institución Educativa Privada desde el año 1983. Se amplía el nivel primario con Resolución N°7366 y el año 2002 el nivel secundario con Resolución N° 05938 del año 2008.

La Institución Educativa Privada “Nuestra Señora del Buen Consejo”; se encuentra ubicada en el Jr. Pomabamba N° 612 y Jr. Zorrillos N° 581 - 583, del distrito de Breña, provincia de Lima. Teléfono 3 30 49 07 – 224 06 03, página web www.nsbuenconsejo.edu.pe.

Se encuentra dentro de la *Jurisdicción geográfica de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03 – UGEL*; dependiendo de ésta, en el aspecto Técnico – Pedagógico y del Ministerio de Educación-MINEDU.

Los servicios que presta esta Institución Educativa están dentro de la modalidad

presencial para la Educación Básica Regular, abarcando los niveles de Educación inicial, primaria y secundaria de menores Art. 36° de la Ley 28044.

La Institución Educativa Privada “*Nuestra Señora del Buen Consejo*” tiene los siguientes códigos modulares: Nivel Inicial 0647917, Nivel Primaria 1489194, Nivel Secundaria 1389857; así como el código del local educativo N°705301. La cantidad de estudiantes oscila entre 700 a 800 alumnos.

La Institución Educativa promueve la educación integral de la persona en todas sus dimensiones siguiendo el propósito de madre Teresa Rodón, fundadora de la Congregación Religiosas Franciscanas de Nuestra Señora del Buen Consejo: “*formar Intelligencias para el cielo por medio del amor*”. Por las razones expuestas, en la IE, los educadores estimulan la práctica de una actitud positiva, libre y decidida, de modo que consigan orientar sus vidas en pleno sentido y que se caractericen por los siguientes valores franciscanos: *el amor a Dios, fraternidad, humildad, sencillez, alegría, honestidad, respeto por la Individualidad, conciencia ecológica y amor a la naturaleza, la paz y el bien*, además desarrollan capacidades artísticas y deportivas que colaboran con el desarrollo integral.

Actualmente, nuestra Institución Educativa, sigue obteniendo grandes satisfacciones, pues se consolidaron los objetivos propuestos y próximos a hacer realidad nuestra misión, sin embargo, la tarea sigue siendo un gran reto y para mejorar el servicio educativo, se siguen implementando los diferentes ambientes de acuerdo a las exigencias o necesidades de la comunidad educativa. De esta manera, la IE “*Nuestra Señora del Buen Consejo*” se ha convertido en una de las más reconocidas propuestas educativas del distrito de Breña.

“Sueña **PAZ** y
siembra el **BIEN**
para **SERVIR** a los demás”

La Institución Educativa permanece abierta de *lunes a sábado de 7:10 a 20:00 horas*, horario en que terminan las actividades extracurriculares de la tarde-noche.

En su mayoría los estudiantes provienen de los distritos de Breña, Cercado de Lima, Pueblo Libre, Jesús María, San Martín de Porres y Los Olivos.

Los padres de familia son profesionales de distintos rubros y comerciantes dependientes e independientes, son una población de padres jóvenes quienes tienen de dos a tres hijos por familia.

La Institución Educativa tiene una alta demanda por el servicio educativo de calidad que brinda, demostrada en la excelencia académica con la que se prepara a los estudiantes y es reconocida por diferentes universidades de la ciudad; por lo que, el proceso de admisión se encuentra aperturado todo el año para los distintos grados y niveles de acuerdo a la cantidad de vacantes disponibles.

CAPÍTULO IV

SITUACIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO

El clima de convivencia escolar al año 2025 presenta ciertas situaciones bastante marcadas en relación al manejo adecuado de habilidades blandas entre estudiantes; por lo que, se evidencia signos de problemas en las relaciones interpersonales, ciertos conflictos por la poca tolerancia a la diversidad, cutting y autolesiones, agresividad en el trato, tanto verbal como físico y diversas situaciones emocionales, psicológicas y psiquiátricas con diagnósticos leves y moderados.

“Sueña **PAZ** y
siembra el **BIEN**
para **SERVIR** a los demás”

Los problemas que se evidencian y persisten son relacionados al trato entre estudiantes tanto presencial como de forma virtual (uso de redes), en donde se presentan faltas de respeto; debido a ello, es necesario tomar medidas adecuadas que les permita manejar de forma mucho más asertiva dichas habilidades blandas.

Las relaciones de los estudiantes y la Comunidad Educativa es adecuada y respetuosa, de igual manera las relaciones entre los miembros de la Comunidad Educativa se manejan bajo una relación de camaradería y trabajo colegiado, contribuyendo ello a mantener un buen clima laboral.

La relación de los docentes con las familias también es de respeto, a su vez las familias se sienten identificadas con la institución y colaboran con las actividades programadas a lo largo del año. Cabe señalar que a diferencia de otros años las relaciones entre padres es mucho más cercana, situación que es beneficiosa y en algunos casos contraproducente; ya que, cuando se dan conflictos entre estudiantes los padres intentan solucionar la situación sin tomar en cuenta las sugerencias institucionales, perjudicando la rápida intervención y la solución efectiva del problema.

TÍTULO III

NORMAS DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR DE LA IE NSBC

- a) Promover un trato fraternal entre todos los miembros de la Comunidad Educativa de la IE Nuestra Señora del Buen Consejo.
- b) Incentivar el trabajo colaborativo entre los estudiantes y entre toda la Comunidad Educativa.
- c) Exigir puntualidad en la asistencia a las labores diarias; así como, en el cumplimiento de las obligaciones que le correspondan.
- d) Cuidar las instalaciones y materiales de la IE y hacerse responsable del posible mal uso cometido.
- e) Respetar las pertenencias personales de cada miembro de la Comunidad Educativa.
- f) Fomentar la amabilidad franciscana utilizando la expresión “Paz y Bien” como saludo y despedida.
- g) Mostrar actitudes de buena educación, pidiendo las cosas “por favor”, dando gracias por las ayudas recibidas y ofreciendo disculpas por los errores cometidos.
- h) Potenciar la dignidad de las personas suprimiendo toda discriminación hacia cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
- i) Convivir respetuosamente en los ambientes y actividades presenciales y virtuales.
- j) Prevenir, denunciar y abordar el bullying , el cyberbullying y el acoso escolar en todas sus expresiones, haciendo uso de la plataforma Siseve de acuerdo a la normativa vigente.

CAPÍTULO V

INTERVENCIONES Y MEDIDAS REGULADORAS DESARROLLADAS POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTE SITUACIONES CONFLICTIVAS DE CARÁCTER CONDUCTUAL O EMOCIONAL

Ante la detección de situaciones que vayan en contra de las normas de convivencia escolar las medidas reguladoras que se aplican de forma asertiva y pertinente van alineadas en la búsqueda del desarrollo de comportamientos adecuados para propiciar una convivencia pacífica, permitiendo que la resolución de conflictos se aplique de forma adecuada cumpliendo con las normas de convivencia escolar elaboradas de forma participativa con la intervención de todos los miembros de la Comunidad Educativa.

OBJETIVOS

En función del análisis realizado se han planteado los siguientes objetivos, que serán los que dirijan el trabajo y orienten las acciones que regulen el proceder de los estudiantes para mejorar la convivencia escolar pacífica en el año lectivo 2025.

Objetivos generales.-

1. Incentivar la convivencia pacífica entre los estudiantes garantizando las condiciones necesarias para la convivencia sin violencia.
2. Identificar, prevenir e intervenir para erradicar de forma oportuna y eficaz los casos de violencia física y emocional y/o acoso entre estudiantes.
3. Promover acciones que propicien un clima de paz y equidad en *un ambiente que vivencia los valores marlanos franciscanos.*

“Sueña PAZ y
siembra el BIEN
para **SERVIR** a los demás”

Objetivos Específicos.-

1. Velar por la inclusión de las Normas de Convivencia Escolar en el Reglamento Interno y su cumplimiento.
2. Promover acciones que fortalezcan el buen clima institucional y las relaciones interpersonales respetuosas entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.
3. Evitar casos de violencia y acoso entre estudiantes adoptando medidas de protección, contención y orientación.
4. Detectar los casos que requieran atención especializada derivando a las instituciones correspondientes y realizando el respectivo seguimiento.

Casos más frecuentes atendidos:

Mal uso de redes sociales.-

La constante en diferentes grados de primaria y secundaria es el fácil acceso a equipos tecnológicos sin supervisión, situación que ha permitido que gran cantidad de niños y adolescentes se relacionen de forma inadecuada, respaldados en la interacción virtual; situaciones que han sido abordadas desde una visión orientativa y preventiva, trabajando de forma directa con los padres de familia del grado y a través del departamento de gestión del bienestar con los estudiantes, ayudándoles a llegar a acuerdos emanados de las normas de convivencia de cada aula. Todas estas intervenciones han sido dirigidas por el *equipo directivo, el comité de gestión del bienestar y el departamento de psicopedagogía de la IE.*

Trato inadecuado y violencia entre estudiantes.-

Las reacciones de los estudiantes en el trato cotidiano entre compañeros son poco tolerantes y algunas veces nada empáticas; por lo que, el trabajo vivencial de valores franciscanos, tales como el respeto, el

“Sueña PAZ y
siembra el BIEN
para **SERVIR** a los demás”

orden, la amistad, la alegría, la tolerancia, la puntualidad entre otras, han permitido disminuir los índices de violencia escolar.

Por tal motivo, se trabaja en función de espacios bajo supervisión permanente donde los docentes están distribuidos por turnos para el control y el acompañamiento durante las horas de recreo y almuerzo. El departamento de psicopedagogía interviene en forma individual y grupal de manera inmediata ante sucesos que se relacionen con cualquier índice de violencia escolar entre compañeros, previniendo situaciones posteriores. Teniendo en todo momento un contacto directo y cercano con los padres de familia.

Siendo una Institución respetuosa de las disposiciones, se aplican los protocolos correspondientes ante alguna situación de violencia de acuerdo a la RM N°274 - 2020 - MINEDU quien brinda los **"Protocolos para la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes"** Incremento de casos de estudiantes con diagnósticos psicológicos y psiquiátricos.

Ante el incremento de estudiantes con diagnósticos de tipos psicológico y psiquiátricos, la IE, respondiendo a esta necesidad, trabaja con un equipo de psicólogos especializados, quienes abordan cada uno de los casos desde la detección, bajo la observación, la derivación a centros especializados, el acompañamiento de las sugerencias pedagógicas de los médicos tratantes y el seguimiento y soporte a las familias de los estudiantes para llevar un buen manejo de cada uno de los casos. De igual manera se brinda capacitación a los docentes quienes ejecutan las sugerencias de manejo conductual con los estudiantes diagnosticados, brindando estrategias diversas para lograr la integración de los

"Sueña PAZ y
siembra el BIEN
para SERVIR a los demás"

estudiantes en su entorno social diario.

***Cabe dejar constancia que este documento Institucional, queda respaldado por los siguientes Reglamentos, aprobados y puestos en conocimiento a toda la Comunidad Educativa y que cumplen con la legalidad vigente de las normas emitidas por los Ministerios correspondientes hasta la fecha:**

Reglamento Interno de Trabajo 2024
Reglamento Interno 2025

Breña, 22 de noviembre de 2024



Sor Juana Jorge García - FBC
Directora General

"Sueña PAZ y
siembra el BIEN
para SERVIR a los demás"